



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CARRERA DE INGENIERIA EN PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA



REGLAMENTO DE PRÁCTICAS OPERACIONALES Y PROFESIONALES



Viacha, La Paz-Bolivia
2025

CONSIDERANDOS

Que en el XIII CONGRESO DE UNIVERSIDADES, Capítulo I artículo 4, del cuadro general de grados que otorga el Sistema de la Universidad Boliviana, para el grado de licenciatura, se establece que la contabilización total de horas para completar el plan de estudios se encuentra en un rango entre 4500 y 6000 horas académicas.

Que el proyecto académico de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria ha sido aprobado en todas las instancias correspondientes con un total de 5238 horas académicas. Considera la realización de “prácticas operacionales” y “prácticas profesionales” con el objetivo de que el estudiante desarrolle competencias técnico-operativas y competencias específicas referentes al perfil profesional.

Que el año 2020, mediante resolución del Honorable Consejo Facultativo RES.FAC.AGRONOMIA N° 386/2020, se aprobó el primer reglamento de Horas Prácticas Operacionales y Horas Prácticas Profesionales, contabilizando un total de 720 horas reloj. El año 2022, mediante resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 803/2022, se aprobó el nuevo reglamento de Prácticas Operacionales, Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales, contabilizando, según el documento, un total de 1440 horas reloj distribuidas de la siguiente manera: Horas Prácticas Operacionales: 480; Horas Prácticas Preprofesionales: 240; y Horas Prácticas Profesionales: 720.

Que, con el nuevo reglamento, la suma total de horas académicas para el grado de Licenciatura de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria excede las 6000 horas académicas establecidas en el XII Congreso Nacional de Universidades; por tanto, ha sido necesario proceder al correspondiente ajuste de horas prácticas del mencionado reglamento.

Se presenta el nuevo Reglamento de horas prácticas, considerando los ajustes y cambios, tomando en cuenta las horas de las prácticas operacionales como parte de la currícula, siendo estas realizadas en los centros de investigación como parte de las “horas prácticas” de las asignaturas cursadas en cada semestre. Las horas profesionales como parte de la actividad curricular que liga al estudiante con las empresas públicas, privadas y/o centros de investigación de la Carrera.

Con este documento se busca elevar la formación académica de los estudiantes, considerando el equilibrio fundamental entre la formación académica y la formación práctica, por la cual los nuevos profesionales podrán adquirir las competencias requeridas en el ámbito laboral y desarrollar emprendimientos propios que coadyuven en el desarrollo socioeconómico tanto local como regional y nacional.

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS OPERACIONALES

CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS Y FINES

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento de Prácticas Operacionales constituye la normativa jurídica y administrativa para el desarrollo de prácticas como parte de las distintas asignaturas de la currícula en cada semestre de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 2. Antecedentes

El presente reglamento está en concordancia con el Capítulo III del Plan de Estudios y estructura curricular de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés.

CAPÍTULO II DEL MARCO CONCEPTUAL

Artículo 3. Definición

Las horas operacionales son actividades prácticas obligatorias, como parte complementaria de las diferentes asignaturas del plan de estudios, desarrolladas en los centros de investigación, así como unidades de transformación, bienes y servicios, interacción social, editorial y posgrado de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria denominadas en adelante: “Unidades de Prácticas Operacionales”. Donde se complementan la teoría y la práctica de cada asignatura, permitiendo al estudiante aplicar conocimientos en contextos reales, fortalecer habilidades técnicas y metodológicas; de esta forma, prepararse para el ámbito profesional.

“Hora práctica operacional” es la unidad de tiempo que permite llevar el control de la realización de las prácticas operacionales. En tal sentido, una hora práctica operacional equivale a una hora reloj.

Artículo 4. Objetivos

- a) Regular el cumplimiento de las horas prácticas operacionales como parte obligatoria y complementaria de las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria.
- b) Establecer las Unidades de Prácticas Operacionales como espacios formativos para la articulación de la teoría y la práctica de acuerdo al perfil profesional.
- c) Garantizar el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas y profesionales mediante la aplicación de conocimientos en contextos reales de producción, investigación e interacción social.

Artículo 5. Horas prácticas operacionales

El estudiante debe cumplir 80 horas prácticas en cada semestre que cursa en el transcurso de su carrera (en los 9 semestres).

Artículo 6. Ámbito de las prácticas operacionales

El estudiante realizará la totalidad de las horas (80 horas cada semestre) en las Unidades de Prácticas Operacionales.

Artículo 7. Distribución de horas prácticas operacionales

Cada estudiante deberá cumplir 80 horas por semestre en una sola Unidad de Prácticas Operacionales.

CAPÍTULO III DE LA SOLICITUD Y REGISTRO DE PRÁCTICAS OPERACIONALES

Artículo 8. Organización de prácticas operacionales

Los estudiantes serán organizados por semestres para el inicio de las prácticas operacionales a partir del primer semestre. Actividad realizada por Dirección de Carrera.

Artículo 9. Registro de prácticas operacionales

La Dirección de Carrera procederá de la siguiente manera:

- a) Cada Unidad de Prácticas Operacionales debe contar con un registro de asistencia y desarrollo de actividades (Anexo 1).
- b) El responsable de la Unidad de Prácticas Operacionales publicará y presentará a Dirección de Carrera el registro de asistencia de horas prácticas operacionales cumplidas dos veces (mitad y final del semestre). (Anexo 2) y un informe estadístico final del cumplimiento de actividades, dirigido a Dirección de Carrera (Anexo 3).
- c) A los estudiantes que cumplan 80 horas de prácticas operacionales les corresponderán 10 puntos de la nota final en las diferentes asignaturas tomadas en el semestre.
- d) Los estudiantes que no cumplan las 80 horas de prácticas operacionales no accederán a los 10 puntos, citados en el artículo 9, inciso 3. Las horas cumplidas durante el semestre, menores a 80 horas, no serán prorrateables ni acumulables.
- e) Al finalizar el semestre, cada estudiante presentará un informe final de la actividad desarrollada al culminar las prácticas operacionales, el cual servirá como una memoria, bajo un formato establecido.
- f) Todos los docentes de las asignaturas deben cumplir con la asignación de 10 puntos, citado en el artículo 9, inciso 3, de acuerdo al informe emitido por Dirección de Carrera.

CAPÍTULO IV PRÁCTICAS EN LAS UNIDADES DE PRÁCTICAS OPERACIONALES

Artículo 10. Desarrollo de las prácticas operacionales

- a) El estudiante debe presentarse a la Unidad de Prácticas Operacionales designada por la Dirección de Carrera y realizar las actividades correspondientes, cumpliendo los días y horarios asignados.
- b) El estudiante se presentará a la Unidad de Prácticas Operacionales con la indumentaria específica que corresponda a la unidad designada.
- c) El estudiante deberá contar con su carnet de seguro social universitario o su equivalente.
- d) Como requisito para realizar las prácticas operaciones en los Centros de Investigación (correspondientes al área de transformación), el estudiante deberá presentar el carnet sanitario vigente.
- e) A inicio de semestre, cada Unidad de Prácticas Operacionales debe realizar una inducción documentada sobre buenas prácticas de manufactura y seguridad industrial.

CAPÍTULO V: FINANCIAMIENTO

Artículo 11. Fuentes de financiamiento

Las actividades desarrolladas en las Unidades de Prácticas Operacionales serán financiadas por recursos propios de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, producto de las prácticas y ventas realizadas por la unidad de comercialización.

Cada unidad de práctica operacional deberá tramitar los fondos ante las instancias correspondientes como compras regulares, fondos de avance, fondos rotatorios, caja chica y otros, a través de la Administración de la Carrera.

Cada “Unidad de Prácticas Operacionales” debe contar con un manual de procedimientos donde se especifique técnicamente el manejo de los fondos de financiamiento en las prácticas, considerando la producción y las mermas y el destino de las mismas.

CAPÍTULO VI ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 12. Artículos transitorios

Todas las anteriores disposiciones contrarias al presente reglamento quedan sin efecto. El presente reglamento es aprobado en sesión del Honorable Consejo de Carrera.

Cualquier otro punto que no contemple el presente reglamento debe ser tratado en el Honorable Consejo de Carrera.

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

CAPÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS Y FINES

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento de Prácticas Profesionales, constituye la normativa jurídica y administrativa para la obtención del certificado de conclusión de estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 2. Antecedentes

El presente reglamento está en concordancia con el capítulo III del plan de estudios y estructura curricular de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés.

CAPÍTULO II DEL MARCO CONCEPTUAL

Artículo 3. Definición

“Práctica profesional” consiste en el desarrollo de actividades en competencias específicas referentes al perfil profesional. Estas prácticas se desarrollarán en los Centros de Investigación, que pueden ser las unidades de transformación, unidades de bienes y servicios (incluye comercialización), unidad de interacción social (incluye la editorial) y la Unidad de Posgrado de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, denominados en adelante como “Unidades de Prácticas Profesionales”, en instituciones privadas o públicas como industrias, empresas de producción agropecuaria y otras relacionadas al campo laboral, previo acuerdo de relacionamiento oficial interinstitucional.

“Hora práctica profesional” es la unidad de tiempo que permite llevar el control de la ejecución de las prácticas profesionales. En tal sentido, una hora de práctica profesional equivale a una hora reloj.

Artículo 4. Objetivos

- a) Normar la realización de prácticas profesionales como parte del proceso formativo del estudiante de la carrera, orientadas al desarrollo de competencias específicas acordes al perfil profesional.
- b) Establecer los lineamientos para la ejecución de prácticas profesionales en las Unidades de Prácticas Profesionales de la CIPyCA, así como en instituciones públicas o privadas, mediante acuerdos interinstitucionales.

Artículo 5. Horas de prácticas profesionales

El estudiante, después de vencer el sexto semestre, debe realizar 240 horas prácticas en forma individual como requisito para la obtención de su certificado de conclusión de estudios.

Artículo 6. Ámbito de las prácticas profesionales

El estudiante debe realizar al menos 240 horas en las Unidades de Prácticas Profesionales, de preferencia en los recesos de cada semestre y/o en el 9no. semestre. En las instituciones privadas o públicas relacionadas con el ámbito del perfil profesional y/o campo laboral, el estudiante se adecuará a las normas y políticas de cada institución, previo acuerdo interinstitucional.

CAPÍTULO III DE LA SOLICITUD Y REGISTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Artículo 7. Solicitud de prácticas profesionales

- a) Los estudiantes a partir de séptimo semestre, para realizar las prácticas profesionales, deben solicitar el inicio de las mismas mediante nota dirigida a Dirección de Carrera (Anexo 4), indicando la Unidad de Prácticas Profesionales, instituciones privadas o públicas relacionadas al ámbito del perfil profesional, donde realizará sus prácticas.
- b) En caso de realizar las prácticas profesionales en entidades externas, la Dirección de Carrera debe tener una base de datos de instituciones, las cuales se convierten en una alternativa para los estudiantes.
- c) La institución externa, sea pública o privada, deberá contar con la documentación legal correspondiente y disponer de un profesional capacitado que permita realizar la supervisión. Asimismo, deberá existir un acuerdo firmado previamente.

Artículo 8. Registro de prácticas profesionales

La Dirección de Carrera procederá de la siguiente manera:

- a) El estudiante, mediante nota dirigida a Dirección de Carrera, solicitará la realización de Prácticas Profesionales (Anexo 4).
- b) La Dirección de Carrera, mediante nota, oficializará la ejecución de las Prácticas Profesionales, adjuntando la planilla de asistencia y registro de actividades (Anexo 5) y modelo de informe de prácticas profesionales del estudiante (Anexo 6).
- c) La Dirección de Carrera se contactará con el supervisor de la institución externa, a fin de coordinar el cumplimiento de las actividades del estudiante.
- d) El estudiante remitirá a Dirección de Carrera el informe (Anexo 6) de acuerdo a lo contemplado en el artículo 9 del presente reglamento.

- e) En caso de que se realicen las prácticas en las Unidades de Prácticas Profesionales de la Carrera, la actividad estará a cargo del responsable de la unidad, el cual emitirá el informe correspondiente a Dirección de Carrera (Anexo 6).
- f) Previo a la autorización de las Prácticas profesionales del estudiante, deberá existir la firma de un acuerdo entre la Carrera y la Institución externa, conforme a lo establecido en el Artículo 6.

El estudiante que realice sus prácticas profesionales debe acatar toda la normativa de la institución u organización respecto a la actividad que realiza, como también el reglamento de régimen estudiantil de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 9. Presentación de informe

Concluidas las prácticas profesionales, el estudiante debe presentar a Dirección de Carrera lo siguiente:

- a) Un informe final de las prácticas profesionales (Anexo 6).
- b) Planilla de asistencia y registro de actividades (Anexo 5).
- c) Informe de Prácticas Profesionales del supervisor o responsable de la Unidad de Prácticas Profesionales (Anexo 7) con visto bueno del docente supervisor de la CIPyCA, en caso de que la práctica fuese desarrollada en una institución externa.

Los formularios e informe deben estar firmados por el profesional supervisor de la institución, organización, empresa, etc. y visto bueno del docente supervisor de la Carrera.

Artículo 10. Revisión de la documentación

La Dirección de Carrera es responsable de la verificación y remisión de toda la documentación a Kardex para la emisión de su certificado de conclusión de estudios.

CAPÍTULO IV: FINANCIAMIENTO

Artículo 11. Fuentes de financiamiento

Las actividades desarrolladas en las Unidades de Prácticas Operacionales serán financiadas por recursos propios de la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria, producto de las prácticas y ventas realizadas por la unidad de comercialización.

En caso de realizar las prácticas profesionales en la Institución deberá tramitar los fondos ante las instancias correspondientes como compras regulares, fondos de avance, fondos rotatorios, caja chica y otros, a través de la Administración de la Carrera. Cada "Unidad de Prácticas Profesionales" debe contar con un manual de procedimientos donde se especifique técnicamente el manejo de los fondos de financiamiento en las prácticas, considerando la producción y las mermas y el destino de las mismas.

CAPÍTULO V ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 12. Artículos transitorios

Todas las anteriores disposiciones contrarias al presente reglamento quedan sin efecto. El presente reglamento es aprobado en sesión del Honorable Consejo de Carrera.

Cualquier otro punto que no contemple el presente reglamento debe ser tratado en el Honorable Consejo de Carrera.

Anexos

ANEXO 2: HORAS PRÁCTICAS OPERACIONALES

UNIDAD DE PRÁCTICAS OPERACIONALES:

Semestre: X-202X

Fecha: XX de XX del 20XX

No	Nombres y Apellidos	Semestre	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total de horas
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

Nombre y Firma del responsable de la Unidad de Prácticas Operacionales



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CARRERA DE INGENIERIA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

ANEXO 3: INFORME DE HORAS PRÁCTICAS OPERACIONALES

Unidad De Practicas Operacionales/Profesionales	
DE:	Responsable de Unidad de Prácticas Operacionales / Profesionales
A:	Director de Carrera - CIPYCA
Cc.:	Coordinador - IIPTyCA
Fecha:	

1. Antecedentes.

(Debe contener 300 palabras)

2. Objetivos planteados

(Según objetivos definidos en Reglamento de Prácticas).

OE1: Desarrollar actividades técnico operativas y de investigación en competencias dentro el marco del perfil profesional.

OE2: Consolidar conocimientos teóricos paralelamente con la actividad práctica.

3. Resultados y actividades

(Los resultados deben cuantificarse con indicadores y estar en relación de los objetivos).

N°	Objetivos	Indicadores Verificables	
1	OE1		
2	OE2		
	Resultados	Indicadores verificables	Medios de verificación
1.1	Cantidad de estudiantes que realizaron actividades técnico operativas y de investigación por semestre		
1.2	Cantidad de productos desarrollados en actividades técnico operativas		
1.n			
2.1	Cantidad de productos desarrollados según protocolo de IIPTYCA		
2.2	Cantidad de artículos propuestos para Revista Estudiantil en Producción, Transformación y Comercialización Agropecuaria - CIPyCOS		
2.n			
	ACTIVIDADES		
1.1.1			

1.1.2	
1.1.n	
1.2.1	
1.2.2	
1.2.n	
2.1.1	
2.1.2	
2.1.n	
2.2.1	
2.2.2	
2.2.n	

- 4. Conclusiones y recomendaciones**
- 5. Anexos**
- 6. Memoria fotográfica (máximo 20 fotografías)**

ANEXO 4

La Paz, XX de XX del 202X

Señor:

Ing.XX

DIRECTOR

CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

FACULTAD DE AGRONOMÍA-UMSA

Presente

REF.: SOLICITUD REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN XXXX

Señor(a) Director(a):

Por medio de la presente solicito a su Autoridad, la aprobación de la realización de las horas prácticas profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del estudiante:

Nombre y apellidos del estudiante		
Semestre que cursa	Celular	Correo electrónico

Datos de la Unidad de Prácticas Profesionales (CIPyCA): (Llenar este cuadro si la práctica profesional se desarrollará en la CIPyCA y eliminar los demás cuadros)

Nombre de la Unidad de Prácticas Profesionales	Nombre del responsable de la Unidad de Prácticas Profesionales

Datos de la institución externa: (Llenar este cuadro si la práctica profesional se desarrollará en una unidad externa)

Nombre de la empresa/entidad		
Dirección:		Teléfono fijo de la institución
Provincia	Municipio	Correo electrónico de la institución
Nombre y apellidos del representante de la institución externa		Correo electrónico y número de celular del representante de la institución externa
		Celular: Correo electrónico

Datos del supervisor de la institución externa: (Llenar este cuadro si la práctica profesional se desarrollará en una unidad externa)

Nombre y apellidos del supervisor de la institución externa		Correo electrónico del supervisor de la institución externa
Celular del supervisor de la institución externa		Cargo del supervisor de la institución externa
Fecha inicio de la práctica profesional	Fecha fin de la práctica profesional	
Localidad dónde se realizará la práctica profesional. Indicar todos si se prevé que el estudiante necesite desplazarse a varios lugares.		
FUNCIONES detalladas a realizar por el estudiante		

Agradeciendo su gentil atención.

Nombre y Firma del estudiante

Nombre y firma / sello del responsable de la Unidad de Prácticas
Profesionales, o representante de la institución externa

c.c. Arch.



ANEXO 6: MODELO DE INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ESTUDIANTE

Para el contenido, seguir las indicaciones del docente supervisor de la Carrera.

Datos personales			
Carnet de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)

Datos de contacto			
Dirección			
Dirección de correo electrónico		Teléfono móvil	Semestre que cursa

Datos de la práctica y de la Unidad de Prácticas Profesionales	
Tipo de práctica	
<input type="checkbox"/> Curricular (plan de estudios)	<input type="checkbox"/> Extracurricular
Nombre de la Unidad de Prácticas o institución pública o privada en la que se ha realizado la práctica	
Lugar de ubicación	
Nombre del supervisor de la Unidad de Prácticas o institución externa	Cargo del supervisor de la Unidad de Prácticas o institución externa
Correo electrónico del supervisor de la Unidad de Prácticas o institución externa	Teléfono móvil del supervisor de la Unidad de Prácticas o institución externa

Informe de la práctica (hasta 5000 palabras)
Objetivos
Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados
Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios universitarios
Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución
Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora
Anexos y/o otra información necesaria para completar el informe



Orientación Profesional	
Autoevaluación por parte del estudiante, acerca del nivel de competencias adquiridas durante el desarrollo de las prácticas profesionales (de 1 a 10, siendo 1 la mínima valoración y 10 la máxima)	
Indica qué nivel crees que posees de las competencias que se detallan a continuación.	
Capacidad de aprendizaje	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Facilidad de adaptación	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Implicación personal y sentido de la responsabilidad	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Iniciativa	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Motivación	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Proactividad y espíritu emprendedor	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Seguridad en sí mismo/a:	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Tolerancia a la presión	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Administración de trabajos y planificación	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Capacidad de análisis	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Creatividad	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Resolución de problemas	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Capacidad de trabajo en equipo	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Habilidad de comunicación oral y escrita	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Liderazgo	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Relaciones con su entorno laboral	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Competencia técnica	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Indica brevemente (5-6 líneas) la conexión de las prácticas con tu carrera profesional, tus metas futuras o aquello que has aprendido y servirá como base para tu futuro profesional.	

La Paz, XX de XX del 20XX

Nombre y Firma del estudiante

Nombre y firma del supervisor de la Unidad de Prácticas
 Profesionales, o institución externa



ANEXO 7: MODELO DE INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES/SUPERVISOR DE LA INSTITUCIÓN EXTERNA

Datos de las prácticas		
Nombre de la institución externa donde el estudiante ha realizado la práctica		

Datos del estudiante		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Inicio de la práctica (dd/mm/aaaa)	Final de la práctica (dd/mm/aaaa)	Total de horas prácticas profesionales
El número de horas realizado, ¿es suficiente para ser evaluado correctamente? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Datos del responsable de la unidad de prácticas profesionales/supervisor de la institución externa		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Cargo del tutor de la empresa o entidad colaboradora		
Teléfono	Correo electrónico	

Valoración del estudiante que ha realizado las prácticas profesionales (De 1 a 10, siendo 1 la mínima valoración y 10 la máxima)										
Autocontrol	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de aprendizaje	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Facilidad de adaptación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Implicación personal y sentido de la responsabilidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Iniciativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Motivación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Proactividad y espíritu emprendedor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Seguridad en sí mismo/a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Tolerancia a la presión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Administración de trabajos y planificación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de análisis	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Creatividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Resolución de problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de trabajo en equipo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Habilidad de comunicación oral y escrita	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Liderazgo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relaciones con su entorno laboral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Competencia técnica	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Valoración general (escribir lo que se precise)										

Valoración global	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
--------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

La Paz, XX de XX del 20XX

Nombre y firma del supervisor de la Unidad de Prácticas
 Profesionales, o institución externa



Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización
Agropecuaria (CIPyCA)
Letanías Centro Editorial
<https://edletanias.umsa.bo>
Av. 20 de Octubre N°3 (Zona Uma Chua I), Viacha
Telf: 2800338 (Dirección) 280039 (Secretaría)
e-mail: cipycafa@umsa.bo
<https://fa.umsa.bo/>


Letanías
CENTRO EDITORIAL
UMSA - CIPYCA